



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 18 AGO 2011

Expte. Nº 76/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por Consejeros de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunican que se llevará a cabo en la citada Facultad, una Conferencia sobre la última Reforma de la Ley de Concursos y Quiebras Ley Nº 26.684, que será dictada por el Dr. Ariel A. DASSO, Doctor en Ciencias Jurídicas con especialidad en Jurisprudencia, el día 11 de agosto del año en curso.


Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

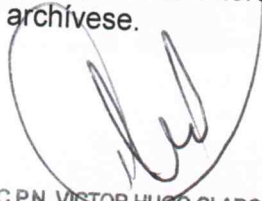
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Tener por declarada de Interés Académico la Conferencia sobre la última REFORMA DE LA LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS Ley Nº 26684 a cargo del Dr. Ariel A. DASSO, llevada a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, el día 11 de agosto del año en curso, organizada por el Centro de Estudiantes de dicha Facultad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



  
RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-Nº

0537-11